

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13072.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1766-C-2014; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Claudio José Raúl Cardozo, D.N.I. N° 24.825.603; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 175, a favor de Eduardo Alcides Hernández, D.N.I. N° 23.856.362.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 088/2014, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 016/20142, el día 28 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 017/2014, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

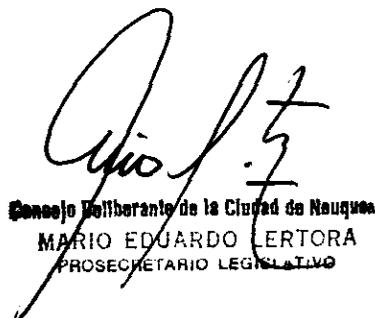
ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de remis, a nombre de Claudio José Raúl Cardozo, D.N.I N° 24.825.603; identificada con el número de interno 175 a favor del señor Eduardo Alcides Hernández, D.N.I. N° 23.856.362, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE-1766-C-2014).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
LERTORA


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1999
Fecha 24/10/2014

Ordenanza Municipal N° 13072 12004
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° 05-1766-C-14